AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

## Acta N° 97/2015 del 03 de diciembre de 2015

*Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006*

**RESOLUCIÓN AFD Nº A97R02F031215**
**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SOPORTE DEL SHAREPOINT"**
**(Hoja 1 de 2).-**

**VISTO y CONSIDERANDO:** El informe de evaluación de ofertas de fecha 01 de diciembre de 2015, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, emitido en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Soporte del Sharepoint", presentado en fecha 02 de diciembre de 2015, elevando a consideración del Directorio el resultado del proceso licitatorio.-

Que según el referido informe solo formalizó oferta la firma OLAM S.R.L., presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que la evaluación de la única oferta presentada fue realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

Que según el referido informe, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la única oferta presentada por la firma OLAM S.R.L. se ajustó a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las documentaciones sustanciales, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Asimismo el Comité de Evaluación de Ofertas verificó a través del SINARH que el mencionado oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en la Resolución N° 849/2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que asimismo se verificó el cumplimiento de las documentaciones legales, con las especificaciones técnicas, con la capacidad financiera y la experiencia requerida por parte del citado oferente.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas – AFD recomendó al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo adjudicar a la firma OLAM S.R.L. el mencionado llamado.-

Que deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**
**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** **Adjudicar a la firma OLAM S.R.L., el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Soporte de Sharepoint" con ID Nº 290.721, en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas (300 horas) y cantidades máximas (600 horas); por reunir los requisitos legales y técnicos; y resultar solvente su oferta, conforme al siguiente detalle:**

| Ítem | Descripción de Servicio | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Soporte de Sharepoint, según especificaciones técnicas | Hora | 300 | 600 | ₲ 399.300 | ₲ 239.580.000 |
| | | | | | Total | ₲ 239.580.000 |

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD SANDRA BENÍTEZ Secretaria General Interina ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

## Acta N° 97/2015 del 03 de diciembre de 2015

*Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006*

**RESOLUCIÓN AFD Nº A97R02F031215**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SOPORTE DEL SHAREPOINT"**

**(Hoja 2 de 2).-**

**.../// ...**

**Art. 2º.-** **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con la firma adjudicada; así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

**Art. 3º.-** **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación respectivo, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

**Art. 4º.-** **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD SANDRA BENÍTEZ Secretaria General Interina ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL